



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noez ha dictado el siguiente bando:

“De conformidad con el artículo 101 de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Alcalde, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este bando en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo. A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario laboral”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noez, 6 de marzo de 2018.–El Alcalde, José Antonio Ruiz Cerdeño.

N.º 1.-1317